1.20.4.2 2248

Tunja, 14 de noviembre de 2024

Señores
MARCO ALIRIO ARDILA BUITRAGO
marcoalirio12345@gmail.com
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA
J03cmunicipaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad.

Asunto: Respuesta oficio J-2172, **PROCESO DE PERTENENCIA No. 150014053003-2024-00436-00**

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito, augurando éxito en todas sus actividades diarias. De acuerdo con la solicitud de referencia, comedidamente **GUISSEPPE GERARDO MALAGÓN RAMIREZ** identificado con C.C Nro. 1.049.624.396 de Tunja, obrando en calidad de Director del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito de Tunja, en atención a su petición radicada en este despacho, en el que solicita lo siguiente:

> "(…) SEXTO: Ordenar informar la existencia del presente proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Alcaldía Mayor de Tunja, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.".

El inmueble objeto de la litis es el lote No 4 de la manzana D, urbanización Fuente, quinta etapa, Tunja junto con la casa en el edificada,

denominada catastralmente calle 35 16 C-12 barrio la Fuente, Tunja. Se identifica con FMI N° 070-43613 y cedula catastral 01-03-00-00-0413-0022-0-00-00-0. (…)"

En atención a la solicitud, este despacho informa que avoca conocimiento del proceso de pertenencia **No. 150014053003-2024-00436-00** y frente al predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria **070-43613** de conformidad con el ejercicio catastral otorgado por la Resolución 1148 de 2023, se emite la siguiente información:

NUMERO PREDIAL	MATRICULA	DIRECCION	TIPO	DESTINACION ECONOMICA
150010103000004130022000000000	070-43613	C 35 16C 12 BR LA FUENTE	PREDIO PRIVADO	HABITACIONAL

De esta manera, el Departamento Administrativo de la Gestión Catastral Multipropósito da respuesta a la petición incoada, habiendo cumplido con los términos establecidos en la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

GUISSEPPE MALAGÓN RAMÍREZ
Director DA Gestión Catastral Multipropósito

Proyectó: Laura Stephania Martínez Leandro - Abogada Adscrita Unidad Jurídica Catastral.
Aprobó: Maira Alejandra Gómez L.- Jefe Unidad Jurídica Catastral